

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO,  
INNOVACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO**

**Acuerdo 335/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 21 de julio. Aprobar la modificación del Acuerdo 252/2020 del Consejo de Gobierno Foral de 16 de junio, por el que se aprobó la convocatoria de ayudas al desarrollo y producción de proyectos audiovisuales y a la escritura de guiones para el ejercicio 2020**

Mediante Acuerdo 252/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 16 de junio, se aprobó la convocatoria de ayudas al desarrollo y producción de proyectos audiovisuales y a la escritura de guiones para el ejercicio 2020.

El plazo de presentación de solicitudes se ha iniciado con fecha 27 de junio y finalizará el mismo día del mes de julio.

La Diputación Foral de Álava ha presentado recientemente el "Plan Á," un ambicioso plan de recuperación económica entre cuyas medidas se incluye el refuerzo de esta convocatoria de ayudas en 50.000 euros, lo que supone un incremento del 25 por ciento de su presupuesto inicial.

El Acuerdo 252/2020 ya mencionado establece que: "Para asegurar el buen funcionamiento de la convocatoria, se establece una cuantía adicional de hasta el 30 por ciento de la cuantía total máxima según se establece en el artículo 21.2. de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava," de forma que la aplicación de este incremento en el presupuesto no requiere una nueva convocatoria.

Sin embargo, se estima conveniente establecer, al menos como previsión inicial, cuál va ser el reparto de estos 50.000 euros adicionales entre las cuatro modalidades de ayuda existentes, sin que ello obste para que este reparto pueda ser modificado posteriormente de conformidad con lo dispuesto en el punto tercero del Acuerdo 252/2020 antes citado.

Vistos los informes preceptivos.

En su virtud, y a propuesta de la Diputada Foral de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en Sesión celebrada en el día de hoy, se adopta el siguiente

**ACUERDO**

Primero. Ampliar el importe de la convocatoria de ayudas al desarrollo y producción de proyectos audiovisuales y a la escritura de guiones para el ejercicio 2020 en 50.000,00 euros.

Segundo. La partida presupuestaria que ampara esta cuantía adicional de gasto es la "1.15101.0801.7700011 Plan Á: Refuerzo Industrias Culturales y Creativas" del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, línea 15-110.

Tercero. Modificar los siguientes párrafos del artículo 3 (Partidas presupuestarias y cuantía total máxima) de la convocatoria, que quedarían así redactados:

"Las subvenciones reguladas mediante esta convocatoria se abonarán con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

20.1.20.1.15101.0801.7700010 Industrias Culturales Creativas y 20.1.20.1.15101.0801.7700011 Plan Á: Refuerzo Industrias Culturales y Creativas de la ordenación presupuestaria vigente para 2020 de la Diputación Foral de Álava por importe de 110.000,00 euros y 50.000,00 euros respectivamente, y 20.3.21.1.15101.0801.7700010 Industrias Culturales Creativas por importe de 90.000,00 euros del crédito de compromiso para el 2021, con las siguientes referencias de contraído 20.1.20.105.1127/000, 20.1.20.1.20.105.2550/000 y 20.3.21. 105.26/000.

El importe total se distribuirá entre las modalidades establecidas en el artículo 2 de la siguiente manera:

- Ayudas al desarrollo de proyectos de cine y televisión: 90.000,00 euros.
- Ayudas a la producción de largometrajes cinematográficos y documentales de creación: 80.000,00 euros.
- Ayudas a la producción de cortometrajes: 40.000,00 euros.
- Ayudas a la escritura de guiones: 40.000,00 euros.

Cuarto. La presente resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno Foral en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, o alternatively, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación.

Quinto. La presente modificación de convocatoria se publicará en el BOTA y entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

Vitoria-Gasteiz, 21 de julio de 2020

*El Diputado General*

**RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE**

*La Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral del Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico*

**MARIA PILAR GARCÍA DE SALAZAR OLANO**

*El Director de Desarrollo Económico e Innovación*

**JAVIER HERNANDO GARCÍA**